



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, Febrero diecisiete (17) del dos mil veintitrés (2023).

DEMANDA: INVESTIGACION DE PATENIDAD
Demandante: ANDRES FELIPE LARIOS POLO
DEMANDADO CESAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES
Radicado: 44-001-31-10-001-2023-00005-00
Asunto: Retiro de la demanda.

Vista la nota secretarial que antecede y atendiendo lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, en consecuencia, este despacho dispone;

Se autoriza el retiro de la demanda de Investigación de Paternidad, promovida por el señor ANDRES FELIPE LARIOS POLO, contra el señor CESAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES y sus anexos sin necesidad de desglose, según lo establecido en el artículo 92 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito